

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 8900001897 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA VIRTUALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICAS AVANZADAS SA DE CV REPRESENTADA POR EL C. JUAN PABLO CISNEROS SANCHEZ, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL GOBIERNO":

I.1. Que acude a la celebración del presente contrato con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 primer párrafo, 3, 13 fracción II, 17 último párrafo y 24 fracciones I inciso m), IV incisos d) y f) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2 fracción I y 11 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 1 fracción VI, 2, 3, 45, 46, 48, 49 fracción III, 51, 52, 53, 54, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2 Fracción III Inciso b, 3, 8 segundo y tercer párrafos, 9 fracción VI, 90 fracción II y 99 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

I.2. Que el LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA acredita su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante nombramiento de fecha 4 DE FEBRERO DE 2014, suscrito por el C.P. ÁNGEL ISIDRO MACÍAS BARRÓN, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

I.3. Que como consta en el Acta correspondiente a la 607ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de fecha 05 DE OCTUBRE DE 2017, se emitió el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL 40004001-013-17 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, por el cual se adjudicaron las partidas mencionadas en los pedidos 9900004117, 9900004118, 9900004119, 9900004120, 9900004121, 9900004122 a "EL PROVEEDOR".

I.4. Que la disposición presupuestal para el cumplimiento de los compromisos que se asumen a través del presente instrumento se encuentran contemplados en la partida presupuestal descrita en cada una de la(s) posición (es) del(los) pedido(s).

I.5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave GEG-850101-FQ2 y para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, en Guanajuato, Gto.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que acredita la legal existencia de la sociedad mediante escritura pública número 5477 de fecha 09 DE FEBRERO DE 2011, otorgada ante la fe del licenciado PONCIANO FRAUSTO ORNELAS Notario Público número #88, en legal ejercicio en el partido judicial de LEON, GTO.; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 60325*20 de fecha 28 DE FEBRERO DE 2011.

II.2. Que el C. JUAN PABLO CISNEROS SANCHEZ, acredita su personalidad y cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura pública número 5477 de fecha 09 DE FEBRERO DE 2011, otorgada ante la fe del licenciado PONCIANO FRAUSTO ORNELAS Notario Público número #88, en legal ejercicio en el partido judicial de LEON, GTO. y se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR con clave CSSNUN70031009H700 y número de folio 0000016619208 expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Que tiene por objeto: **INFORMATICA.**

II.4. Que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y material para obligarse a cumplir con los compromisos establecidos en el presente contrato.

II.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal y legal en calle **CONDADO DE CACERES 127 COL. EL CONDADO PLUS LEON, GTO. C.P. 37218 TEL. 014773128382.**

II.6. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave VET110209RUA y en el Padrón Estatal de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato bajo el número 0000037750.

III. DE AMBAS PARTES:

III.1. Que se reconocen reciprocamente la personalidad con la que intervienen en la celebración del presente contrato.

III.2. Que comparecen a la celebración de este acto jurídico, libres de toda violencia, dolo, error o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio en el consentimiento.

III.3. Que es su voluntad celebrar el presente contrato de acuerdo al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA. "EL GOBIERNO" adquiere y/o recibe los bienes o servicios por parte de "EL PROVEEDOR", descritos en el(los) pedido(s) número(s) 9900004117, 9900004118, 9900004119, 9900004120, 9900004121, 9900004122 en los términos, plazos, cantidades, características, especificaciones y precios detallados, mismo que firmado por las partes forma parte integral del presente contrato.

DE LA CONTRAPRESTACIÓN

SEGUNDA. Para el cumplimiento del presente instrumento, "EL GOBIERNO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ 300,251.00 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en los términos y condiciones señalados en el(los) pedido(s) número(s) 9900004117, 9900004118, 9900004119, 9900004120, 9900004121, 9900004122, previa entrega de los bienes o servicios objeto del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" garantiza el precio ofertado, el que se mantendrá fijo hasta el término del contrato.

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL GOBIERNO" los bienes o servicios en el lugar y plazo estipulados, con las características y especificaciones técnicas y de calidad

señaladas en el(los) pedido(s) número 9900004117, 9900004118, 9900004119, 9900004120, 9900004121, 9900004122, así como lo ofertado por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica, la cual forma parte integral del presente contrato.

DE LA CALIDAD DE LOS BIENES

CUARTA. "EL PROVEEDOR" se compromete a que los bienes o servicios objeto de este contrato reúnan los requisitos de calidad y especificaciones solicitados, a entera satisfacción de "EL GOBIERNO".

No obstante lo anterior, "EL GOBIERNO" por conducto del área técnica solicitante dará puntual seguimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico y en estricto apego a la normatividad aplicable.

DE LA PENNA CONVENCIONAL

QUINTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir como pena convencional a "EL GOBIERNO", la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento.

La cantidad que resulte de la pena referida, será deducida por "EL GOBIERNO" del pago que se le adeude a "EL PROVEEDOR", o se harán efectivas mediante el cobro de las garantías otorgadas por el mismo.

DEL PAGO

SEXTA. El pago se tramitará de manera individual para cada pedido dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción de los bienes o servicios adquiridos a entera satisfacción del "EL GOBIERNO", así como de la factura original detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, salvo el supuesto en que el "EL PROVEEDOR" cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de las penas respectivas.

DE LA GARANTÍA

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" garantiza de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento mediante el otorgamiento de FIANZA número 3915-03697-9 a la firma del presente contrato, expedido por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, institución financiera autorizada, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, que corresponde al 12% del monto total adjudicado sin incluir el IVA, misma que deberá mantener vigente durante toda la vigencia del presente contrato y durante 12 meses después de que se hayan cumplido a satisfacción de "EL GOBIERNO" todas las obligaciones contraídas en el presente instrumento; garantía que deberá reunir los requisitos que al efecto exigen las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza propia de los bienes objeto del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar la liberación de la garantía respectiva, una vez cumplidas las obligaciones garantizadas, previa aceptación del área solicitante en términos de la normatividad aplicable.

DE LA VIGENCIA

OCTAVA. El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 20 DE JUNIO DE 2018.

En el supuesto de que una vez fenecida la vigencia del presente contrato y "EL PROVEEDOR" no haya dado cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones, estas se mantendrán vigentes para efecto del ejercicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar.

DE LAS MODIFICACIONES

NOVENA. El presente contrato podrá ser modificado en cualquier momento por común acuerdo de las partes, pero en todo caso dichos cambios constarán en convenio modificatorio suscrito por ambas, el cual deberá realizarse conforme a las disposiciones legales aplicables.

DE LA RELACIÓN LABORAL

DÉCIMA. "EL GOBIERNO" no reconoce ninguna relación laboral con el personal que para el cumplimiento del presente contrato "EL PROVEEDOR" llegara a contratar a efecto de suministrar los bienes o servicios objeto del presente contrato. Así "EL PROVEEDOR" reconoce que asume la responsabilidad laboral y de seguridad social, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre "EL PROVEEDOR" y sus empleados, eximiendo a "EL GOBIERNO" como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta testitura, "EL PROVEEDOR" se obliga a transcribir el contenido de este párrafo en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre.

DE LA RESCISIÓN

DÉCIMA PRIMERA. Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad alguna para "EL GOBIERNO", cuando "EL PROVEEDOR" incumpla

I. De manera parcial o total con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

II. No entregar la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula séptima, y

III. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

En cuyo caso se notificará a "EL PROVEEDOR", el inicio de la rescisión mediante escrito que señale las causas que dieron origen a la misma.

DE LA INTERPRETACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las autoridades competentes de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, así como a la Legislación aplicable vigente en esta Entidad, por lo que desde este momento renuncian a cualquier otro fuero que por razón de territorio o por cualquier otra causa presente o futura pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato el 20 DE OCTUBRE DE 2017.

"EL GOBIERNO"

"EL PROVEEDOR"

LICENCIADO ALBERTO GARCÍA CORIA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. JUAN PABLO CISNEROS SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004117

HOJA: 1 DE 3

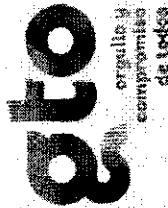
PROVEEDOR: VIRTUALIZACION EMPRESARIAL Y TECNOLOGIAS AVANZADAS SA DE CV	DIRECCION: CONDADO DE CACERES, 127, COL. EL CONDADO PLUS, Leon, C.P. 37218, GTO. Tel.0147773128382
--	---

FECHA DEL DOCUMENTO: 06.10.2017	Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción.
------------------------------------	--

NO. INVITACION LPIBCT 40004001-013-17	Anticipo: N/A	
--	------------------	--

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
32	50514931	5.00	PZA	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU F. Entrega: 07.12.2017 Centro G. 0201 Partida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.38 Q2278 Sol. Ped: 0190027388 Carrito: 3000011774 ENTREGAR EN: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 36250 YERABUENA MX GTO GUANAJUATO OBSERVACIONES: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO HP PROBOOK 440 G4 (PORTÁTIL 1 EDU) SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA ORIGINAL DE WINDOWS 10 HOME SL 64 BITS PREINSTALADO DE FABRICA; PROCESADOR (P): INTEL MOBILE CORE I3-7100U NÚMERO DE NÚCLEOS DOS FAMILIA DE PROCESADOR CORE I3 DE SÉPTIMA GENERACIÓN, VELOCIDAD DE FRECUENCIA BASE 2.4GHZ, CACHE TOTAL 3MB, TDP 15W MEMORIA (P): MEMORIA RAM DE 8GB DDR4-2133 SODIMM EN SOLO SLOT (1X8GB).	14,832.00	74,160.00

g



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-63-400

PEDIDO
9900004117

HOJA: 2 DE 3

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				DEJANDO UN SLOT LIBRE PARA EXPANSIÓN HASTA 16 GB DISCO DURO (P): DE ESTADO SÓLIDO DE 256 GB PANTALLA: PANTALLA HD ANTIRREFLEJO CON RETROILUMINACIÓN DE LED DE 14" EN DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 1366 X 768 PESO MÁXIMO: 2 KG; UNIDAD ÓPTICA (P): NO INCLUYE UNIDAD ÓPTICA RED ETHERNET: REALTEK ETHERNET (10/100/1000) PUERTOS USB (P): 1 USB 2.0 (PUERTO DE ALIMENTACIÓN); 1 USB 3.0; 1 PUERTO USB 3.0 TYPE-C# LECTOR DE MEDIOS (P): 1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO QUE ADMITE SD, SDHC Y SDXC TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): INTEL DUAL BAND WIRELESS-AC 3168 802.11A/B/G/N/AC (1X1) WIFI TECLADO (P): EN ESPAÑOL; PUERTOS DE VIDEO: 1 PUERTO VGA BATERÍA: BATERÍA DE IONES DE LITIO DE LARGA DURACIÓN DE 3 CELDAS DE 48 WH GARANTÍA: DE TRES AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO POR PARTE DEL FABRICANTE; INCLUIR MALETÍN: SÍ; LECTOR DE HUELLA DACTILAR: NO CUENTA CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR BLUETOOTH: BLUETOOTH 4.0 INTEGRADO; CÁMARA WEB: CÁMARA WEB HD DE 720P INTEGRADA EN LA CARCASA; ELIMINADOR DE CORRIENTE: ADAPTADOR DE CA INTELIGENTE DE 45W DOCKING STATION: NO CUENTA CON DOCKING STATION VARIOS: EL EQUIPO CUENTA CON UN AGENTE INSTALADO EN EL FIRMWARE DEL		

6

PC

PC



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

orgullo y
compromiso
de todos

PEDIDO
9900004117

HOJA: 3 DE 3

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				EQUIPO QUE PERMITE EL RASTREO DEL MISMO EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO. DICHO AGENTE NO PUEDE SER ELIMINADO DEL EQUIPO SI SE REINSTALA EL SISTEMA OPERATIVO O SE FORMATEA O REEMPLAZA EL DISCO DURO. INCLUYE EL SERVICIO DE RASTREO Y ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO POR EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ACTÚE EL AGENTE.		
TOTAL						74,160.00

IMPORTE EN LETRA
SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA 00/100 M.N.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRAVES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col. Verabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

argulla y
compromiso
de todos

PEDIDO
9900004117

HOJA: 1 DE 2

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Verabuena

Numero: 9.5

C.P 36250 , Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN

BLVD. ARANDAS NO. 1855, JARDINES DE SAN ANTONIO

IRAPUATO, GTO., C.P. 36600

R.F.C. IEC070101UJ7

DEBERÁ ENTREGAR LIBRE A BORDO EN PISO EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE PEDIDO.

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 20 DE OCTUBRE DE 2017

A LA FIRMA DE ESTE, #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

POR ENTREGA INMEDIATA SE ENTENDERÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS SE ENTREGUEN O PRESTEN EN SU TOTALIDAD EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE, DEBIENDO EN SU CASO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ENTREGA INMEDIATA O BIEN LA FACTURA O REMISIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

gc

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR RAMOS

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerabuena, 38250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004117

HOJA: 2 DE 2

Observaciones

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.

LA FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

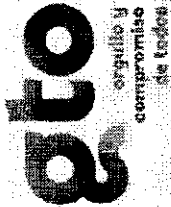
DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERVICIALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerababuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

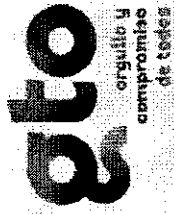
PEDIDO
9900004118

HOJA: 1 DE 3

PROVEEDOR: VIRTUALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS SA DE CV		DIRECCIÓN: CONDADO DE CACERES, 127, COL. EL CONDADO PLUS, Leon, C.P. 37218, GTO. Tel.014773128382	
FECHA DEL DOCUMENTO: 06.10.2017	Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción.		
NO. INVITACION LPIBCT 40004001-013-17	Anticipo: N/A		

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
21	50514932	1.00	PZA	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO F. Entrega: 07.12.2017 Centro G. 0201 Paritida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.19.P2779.0007 Sol. Ped: 0190027321 Carrito: 3000011721 ENTREGAR EN: CARR. GTO.-JUVENTINO ROSAS KM.9 GUANAJUATO, GTO MX OBSERVACIONES: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO HP PROBOOK 440 G4 (PORTÁTIL 1 PRO) SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA ORIGINAL DE WINDOWS 10 PRO 64 BITS PREINSTALADO DE FÁBRICA; PROCESADOR (P): INTEL MOBILE CORE I3-7100U NÚMERO DE NÚCLEOS DOS FAMILIA DE PROCESADOR CORE I3 DE SÉPTIMA GENERACIÓN, VELOCIDAD DE F RECUCENCIA BASE 2.4GHZ, CACHE TOTAL 3MB, TDP 15W MEMORIA (P): MEMORIA RAM DE 8GB DDR4-2133 SODIMM EN SOLO SLOT (1X8GB), DEJANDO UN SLOT LIBRE PARA EXPANSIÓN HASTA 16 GB	16,300.00	16,300.00

Handwritten signature and initials.



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004118

HOJA: 2 DE 3

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				DISCO DURO (P): DE ESTADO SÓLIDO DE 256 GB PANTALLA: PANTALLA HD ANTIRREFLEJO CON RETROILUMINACIÓN DE LED DE 14" EN DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 1366 X 768 PESO MÁXIMO: 2 KG; UNIDAD OPTICA (P): NO INCLUYE UNIDAD OPTICA RED ETHERNET: REALTEK ETHERNET (10/100/1000) PUERTOS USB (P): 1 USB 2.0 (PUERTO DE ALIMENTACIÓN); 1 USB 3.0; 1 PUERTO USB 3.0 TYPE-C# LECTOR DE MEDIOS (P): 1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO QUE ADMITE SD, SDHC Y SDXC TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): INTEL DUAL BAND WIRELESS-AC 3168 802.11A/B/G/N/AC (1X1) WIFI TECLADO (P): EN ESPAÑOL; PUERTOS DE VIDEO: 1 PUERTO VGA BATERÍA: BATERÍA DE IONES DE LITIO DE LARGA DURACIÓN DE 3 CELDAS DE 48 WH GARANTÍA: DE TRES AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO POR PARTE DEL FABRICANTE; INCLUIR MALETÍN: SÍ; LECTOR DE HUELLA DACTILAR: NO CUENTA CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR BLUETOOTH: BLUETOOTH 4.0 INTEGRADO; CÁMARA WEB: CÁMARA WEB HD DE 720P INTEGRADA EN LA CARCASA; ELIMINADOR DE CORRIENTE: ADAPTADOR DE CA INTELIGENTE DE 45W DOCKING STATION: NO CUENTA CON DOCKING STATION VARIOS: EL EQUIPO CUENTA CON UN AGENTE INSTALADO EN EL FIRMWARE DEL EQUIPO QUE PERMITE EL RASTREO DEL MISMO EN CASO DE ROBO O EXTRAÍO.		

SL

g

SL

A



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

PEDIDO
9900004118

Carretera Guanajuato - Juveniles Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(479) 73-53-400

HOJA: 3 DE 3

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				DICHO AGENTE NO PUEDE SER ELIMINADO DEL EQUIPO SI SE REINSTALA EL SISTEMA OPERATIVO O SE FORMATEA O REEMPLAZA EL DISCO DURO. INCLUYE EL SERVICIO DE RASTREO Y ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO POR EL PERÍODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ACTIVE EL AGENTE.		
IMPORTE EN LETRA DIECISEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 M.N.					TOTAL	16,300.00

LIC. ALBERTO GARCÍA COPIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR RAMOS

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col. Yerbabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004118

HOJA: 1 DE 2

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Yerbabuena

Numero: 9.5

C.P. 36250 , Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

TAMAZUCA # 4 COL. CENTRO

GUANAJUATO, GTO

C.P. 36000

ISP961122JV5

DEBERÁ ENTREGAR LIBRE A BORDO EN PISO EN ALMACEN DE INVENTARIOS DEL ISAPG UBICADO EN CARR. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS K.M. 9.5 COL. YERBABUENA DEJANDO SIN EFECTO LA MENCIONADA EN LA PARTIDA DEL PRESENTE PEDIDO.

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 20 DE OCTUBRE DE 2017.

A LA FIRMA DE ESTE, #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

POR ENTREGA INMEDIATA SE ENTENDERÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS SE ENTREGUEN O PRESTEN EN SU TOTALIDAD EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE, DEBIENDO EN SU CASO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ENTREGA

LIC. ALBERTO GARCÍA CORA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerabuena, 38250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004118

HOJA: 2 DE 2

Observaciones

INMEDIATA O BIEN LA FACTURA O REMISIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.

LA FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE.

ga

LIC. ALBERTO GARCÍA COPIA

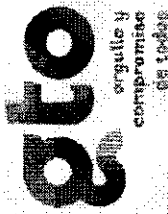
DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004119

HOJA: 1 DE 6

PROVEEDOR: VIRTUALIZACION EMPRESARIAL Y TECNOLOGIAS AVANZADAS SA DE CV		DIRECCION: CONDADO DE CACERES, 127, COL. EL CONDADO PLUS, Leon, C.P. 37218, GTO. Tel.014773128382	
FECHA DEL DOCUMENTO: 06.10.2017		Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción.	
NO. INVITACION LPBCT 40004001-013-17		Anticipo: N/A	

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
3	50514931	1.00	PZA	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU F. Entrega: 07.12.2017 Centro G. 0201 Partida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.17.P0464.1175 Sol. Ped: 0190027327 Carrito: 3000011726 ENTREGAR EN: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 36250 YERBABUENA MX GTO GUANAJUATO OBSERVACIONES: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO HP PROBOOK 440 G4 (PORTÁTIL 1 EDU) SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA ORIGINAL DE WINDOWS 10 HOME SL 64 BITS PREINSTALADO DE FÁBRICA; PROCESADOR (P): INTEL MOBILE CORE I3-7100U NÚMERO DE NÚCLEOS DOS FAMILIA DE PROCESADOR CORE I3 DE SÉPTIMA GENERACIÓN, VELOCIDAD DE F RECUENCIA BASE 2.4GHZ, CACHE TOTAL 3MB, TDP 15W MEMORIA (P): MEMORIA RAM DE 8GB DDR4-2133 SODIMM EN SOLO SLOT (1X8GB),	14,832.00	14,832.00



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerababuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004119

HOJA: 2 DE 6

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				DEJANDO UN SLOT LIBRE PARA EXPANSIÓN HASTA 16 GB		
				DISCO DURO (P): DE ESTADO SÓLIDO DE 256 GB		
				PANTALLA: PANTALLA HD ANTIRREFLEJO CON RETROILUMINACIÓN DE LED DE 14"		
				EN DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 1366 X 768		
				PESO MÁXIMO: 2 KG;		
				UNIDAD ÓPTICA (P): NO INCLUYE UNIDAD ÓPTICA		
				RED ETHERNET: REALTEK ETHERNET (10/100/1000)		
				PUERTOS USB (P): 1 USB 2.0 (PUERTO DE ALIMENTACIÓN); 1 USB 3.0; 1 PUERTO		
				USB 3.0 TYPE-C#		
				LECTOR DE MEDIOS (P): 1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO QUE		
				ADMITE SD, SDHC Y SDXC		
				TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): INTEL DUAL BAND WIRELESS-AC 3168		
				802.11A/B/GN/AC (1X1) WIFI		
				TECLADO (P): EN ESPAÑOL;		
				PUERTOS DE VIDEO: 1 PUERTO VGA		
				BATERÍA: BATERÍA DE IONES DE LITIO DE LARGA DURACIÓN DE 3 CELDAS DE 48		
				WH		
				GARANTÍA: DE TRES AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO POR PARTE		
				DEL FABRICANTE;		
				INCLUIR MALETÍN: SÍ;		
				LECTOR DE HUELLA DACTILAR: NO CUENTA CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR		
				BLUETOOTH: BLUETOOTH 4.0 INTEGRADO;		
				CÁMARA WEB: CÁMARA WEB HD DE 720P INTEGRADA EN LA CARCASA;		
				ELIMINADOR DE CORRIENTE: ADAPTADOR DE CA INTELIGENTE DE 45W		
				DOCKING STATION: NO CUENTA CON DOCKING STATION		
				VARIOS: EL EQUIPO CUENTA CON UN AGENTE INSTALADO EN EL FIRMWARE DEL		

SC

✓

C



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-33-400

PEDIDO
9900004119

HOJA: 3 DE 6

Pos. Orig	Clave Art	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
18	50514932	1.00	PZA	EQUIPO QUE PERMITE EL RASTREO DEL MISMO EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO. DICHO AGENTE NO PUEDE SER ELIMINADO DEL EQUIPO SI SE REINSTALA EL SISTEMA OPERATIVO O SE FORMATEA O REEMPLAZA EL DISCO DURO. INCLUYE EL SERVICIO DE RASTREO Y ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO POR EL PERÍODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ACTÍVE EL AGENTE. COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO F. Entrega: 07.12.2017 Centro G. 0201 Partida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.17.P0464.1168 Sol. Ped: 0190027504 Carrito: 3000011872 ENTREGAR EN: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 36250 YERABUENA MX GTO GUANAJUATO OBSERVACIONES: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO HP PROBOOK 440 G4 (PORTÁTIL 1 PRO) SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA ORIGINAL DE WINDOWS 10 PRO 64 BITS PREINSTALADO DE FÁBRICA; PROCESADOR (P): INTEL MOBILE CORE I3-7100U NÚMERO DE NÚCLEOS DOS FAMILIA DE PROCESADOR CORE I3 DE SÉPTIMA GENERACIÓN, VELOCIDAD DE FRECUENCIA BASE 2.4GHZ, CACHE TOTAL 3MB, TDP 15W MEMORIA (P): MEMORIA RAM DE 8GB DDR4-2133 SODIMM EN SOLO SLOT (1X8GB), DEJANDO UN SLOT LIBRE PARA EXPANSIÓN HASTA 16 GB DISCO DURO (P): DE ESTADO SÓLIDO DE 256 GB PANTALLA: PANTALLA HD ANTIRREFLEJO CON RETROILUMINACIÓN DE LED DE 14" EN DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 1366 X 768	16,300.00	16,300.00

16,300

12 4

2



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

original y
compromiso
de todos

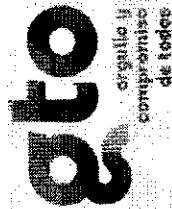
PEDIDO
9900004119

HOJA: 4 DE 6

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
PESO MÁXIMO: 2 KG;						
UNIDAD OPTICA (P): NO INCLUYE UNIDAD OPTICA						
RED ETHERNET: REALTEK ETHERNET (10/100/1000)						
PUERTOS USB (P): 1 USB 2.0 (PUERTO DE ALIMENTACIÓN); 1 USB 3.0; 1 PUERTO						
USB 3.0 TYPE-C#						
LECTOR DE MEDIOS (P): 1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO QUE						
ADMITE SD, SDHC Y SDXC						
TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): INTEL DUAL BAND WIRELESS-AC 3168						
802.11A/B/G/N/AC (1X1) WIFI						
TECLADO (P): EN ESPAÑOL;						
PUERTOS DE VIDEO: 1 PUERTO VGA						
BATERÍA: BATERÍA DE IONES DE LITIO DE LARGA DURACIÓN DE 3 CELDAS DE 48						
WH						
GARANTÍA: DE TRES AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO POR PARTE						
DEL FABRICANTE;						
INCLUIR MALETÍN: SÍ;						
LECTOR DE HUELLA DACTILAR: NO CUENTA CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR						
BLUETOOTH: BLUETOOTH 4.0 INTEGRADO;						
CÁMARA WEB: CÁMARA WEB HD DE 720P INTEGRADA EN LA CARCASA;						
ELIMINADOR DE CORRIENTE: ADAPTADOR DE CA INTELIGENTE DE 45W						
DOCKING STATION: NO CUENTA CON DOCKING STATION						
VARIOS: EL EQUIPO CUENTA CON UN AGENTE INSTALADO EN EL FIRMWARE DEL						
EQUIPO QUE PERMITE EL RASTREO DEL MISMO EN CASO DE ROBO O EXTRAV						
ÍO. DICHO AGENTE NO PUDE SER ELIMINADO DEL EQUIPO SI SE REINSTALA EL						
SISTEMA OPERATIVO O SE FORMATEA O REEMPLAZA EL DISCO DURO. INLU						
YE EL SERVICIO DE RASTREO Y ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN EN CASO DE						

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerbabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(479) 73-53-400

PEDIDO
9900004119

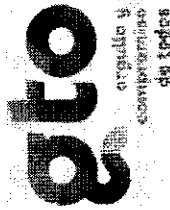
HOJA: 5 DE 6

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
17	50514932	1.00	PZA	ROBO O EXTRAVÍO POR EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ACTIVE EL AGENTE. COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO F. Entrega: 07.12.2017 Centro G. 0201 Partida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.17.P0464.1170 Sol. Ped: 0190027276 Carrito: 3000011679 ENTREGAR EN: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 36250 YERBABUENA MX GTO GUANAJUATO OBSERVACIONES: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO HP PROBOOK 440 G4 (PORTÁTIL 1 PRO) SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA ORIGINAL DE WINDOWS 10 PRO 64 BITS PREINSTALADO DE FÁBRICA; PROCESADOR (P): INTEL MOBILE CORE I3-7100U NÚMERO DE NÚCLEOS DOS FAMILIA DE PROCESADOR CORE I3 DE SÉPTIMA GENERACIÓN, VELOCIDAD DE F RECUENCIA BASE 2.4GHZ, CACHE TOTAL 3MB, TDP 15W MEMORIA (P): MEMORIA RAM DE 8GB DDR4-2133 SODIMM EN SOLO SLOT (1X8GB), DEJANDO UN SLOT LIBRE PARA EXPANSIÓN HASTA 16 GB DISCO DURO (P): DE ESTADO SÓLIDO DE 256 GB PANTALLA: PANTALLA HD ANTIRREFLEJO CON RETROILUMINACIÓN DE LED DE 14" EN DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 1366 X 768 PESO MÁXIMO: 2 KG; UNIDAD ÓPTICA (P): NO INCLUYE UNIDAD ÓPTICA RED ETHERNET: REALTEK ETHERNET (10/100/1000) PUERTOS USB (P): 1 USB 2.0 (PUERTO DE ALIMENTACIÓN); 1 USB 3.0; 1 PUERTO	16,300.00	16,300.00

85

g

12



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerabuena, 38250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004119

HOJA: 6 DE 6

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				USB 3.0 TYPE-C# LECTOR DE MEDIOS (P): 1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO QUE ADMITE SD, SDHC Y SDXC TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): INTEL DUAL BAND WIRELESS-AC 3168 802.11AB/GN/VAC (1X1) WIFI TECLADO (P): EN ESPAÑOL; PUERTOS DE VIDEO: 1 PUERTO VGA BATERÍA: BATERÍA DE IONES DE LITIO DE LARGA DURACIÓN DE 3 CELDAS DE 48 WH GARANTÍA: DE TRES AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO POR PARTE DEL FABRICANTE; INCLUIR MALETÍN: SÍ; LECTOR DE HUELLA DACTILAR: NO CUENTA CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR BLUETOOTH: BLUETOOTH 4.0 INTEGRADO; CÁMARA WEB: CÁMARA WEB HD DE 720P INTEGRADA EN LA CARCASA; ELIMINADOR DE CORRIENTE: ADAPTADOR DE CA INTELIGENTE DE 45W DOCKING STATION: NO CUENTA CON DOCKING STATION VARIOS: EL EQUIPO CUENTA CON UN AGENTE INSTALADO EN EL FIRMWARE DEL EQUIPO QUE PERMITE EL RASTREO DEL MISMO EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO. DICHO AGENTE NO PUDE SER ELIMINADO DEL EQUIPO SI SE REINSTALA EL SISTEMA OPERATIVO O SE FORMATEA O REEMPLAZA EL DISCO DURO. INCLUYE EL SERVICIO DE RASTREO Y ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO POR EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ACTIVE EL AGENTE.		
IMPORTE EN LETRA CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOSTREINTA Y DOS 00/100 M.N.					TOTAL	47,432.00

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerbabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

argulio y
compromiso
del 100%

PEDIDO
9900004119

HOJA: 1 DE 2

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Yerbabuena

Numero: 9.5

C.P 36250 , Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO

CARR. IRAPUATO - SILAO KM. 12.5

IRAPUATO, GTO C.P. 36821

RFC: ITS951024V73

DEBERÁ ENTREGAR LIBRE A BORDO EN PISO EN INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO, CARR. IRAPUATO-SILAO KM 12.5, COLONIA EL COPAL, C.P. 36821, EDIFICIO "D" PLANTA BAJA, DEJANDO SIN EFECTO EL MENCIONADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PRESENTE PEDIDO.

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 20 DE OCTUBRE DE 2017.

A LA FIRMA DE ESTE, #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

POR ENTREGA INMEDIATA SE ENTENDERÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS SE ENTREGUEN O PRESTEN EN SU TOTALIDAD EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE, DEBIENDO EN SU CASO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ENTREGA

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerrebuena, 38250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

origina y
compramos
de todos

PEDIDO
9900004119

HOJA: 2 DE 2

Observaciones

INMEDIATA O BIEN LA FACTURA O REMISIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.

LA FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE.

2/5

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GUALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5

Col Yerabebuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004120

HOJA: 1 DE 3

PROVEEDOR: VIRTUALIZACION EMPRESARIAL Y TECNOLOGIAS AVANZADAS SA DE CV		DIRECCION: CONDADO DE CACERES, 127, COL. EL CONDADO PLUS, Leon, C.P. 37218, GTO. Tel.014773128382	
--	--	--	--

FECHA DEL DOCUMENTO: 06.10.2017	Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción.		
------------------------------------	---	--	--

NO. INVITACION LPBCT 40004001-013-17	Anticipo: N/A		
---	-------------------------	--	--

Manuel Gomez Morin

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
35	50514931	2.00	PZA	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU F. Entrega: 07.12.2017 Centro G. 0301 Partida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.44 Q0289 Sol. Ped: 0190027448 Carrito: 3000011825 ENTREGAR EN: MANUEL GOMEZ MORIN N.300 38933 COMUNIDAD JANICHO MX GTO SALVATIERRA OBSERVACIONES: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO HP PROBOOK 440 G4 (PORTÁTIL 1 EDU) SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA ORIGINAL DE WINDOWS 10 HOME SL 64 BITS PREINSTALADO DE FÁBRICA; PROCESADOR (P): INTEL MOBILE CORE I3-7100U NÚMERO DE NÚCLEOS DOS FAMILIA DE PROCESADOR CORE I3 DE SÉPTIMA GENERACIÓN, VELOCIDAD DE F RECUCENCIA BASE 2.4GHZ, CACHE TOTAL 3MB, TDP 15W MEMORIA (P): MEMORIA RAM DE 8GB DDR4-2133 SODIMM EN SOLO SLOT (1X8GB).	14,832.00	29,664.00

A

Manuel Gomez Morin

2



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
99000004120

HOJA: 2 DE 3

Poa. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				DEJANDO UN SLOT LIBRE PARA EXPANSIÓN HASTA 16 GB DISCO DURO (P): DE ESTADO SÓLIDO DE 256 GB PANTALLA: PANTALLA HD ANTIRREFLEJO CON RETROILUMINACIÓN DE LED DE 14" EN DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 1366 X 768 PESO MÁXIMO: 2 KG; UNIDAD ÓPTICA (P): NO INCLUYE UNIDAD ÓPTICA RED ETHERNET: REALTEK ETHERNET (10/100/1000) PUERTOS USB (P): 1 USB 2.0 (PUERTO DE ALIMENTACIÓN); 1 USB 3.0; 1 PUERTO USB 3.0 TYPE-C# LECTOR DE MEDIOS (P): 1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO QUE ADMITE SD, SDHC Y SDXC TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): INTEL DUAL BAND WIRELESS-AC 3168 802.11A/B/G/N/VAC (1X1) WIFI TECLADO (P): EN ESPAÑOL; PUERTOS DE VIDEO: 1 PUERTO VGA BATERÍA: BATERÍA DE IONES DE LITIO DE LARGA DURACIÓN DE 3 CELDAS DE 48 WH GARANTÍA: DE TRES AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO POR PARTE DEL FABRICANTE; INCLUIR MALETÍN: SÍ; LECTOR DE HUELLA DACTILAR: NO CUENTA CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR BLUETOOTH: BLUETOOTH 4.0 INTEGRADO; CÁMARA WEB: CÁMARA WEB HD DE 720P INTEGRADA EN LA CARCASA; ELIMINADOR DE CORRIENTE: ADAPTADOR DE CA INTELIGENTE DE 45W DOCKING STATION: NO CUENTA CON DOCKING STATION VARIOS: EL EQUIPO CUENTA CON UN AGENTE INSTALADO EN EL FIRMWARE DEL		

Handwritten signature and initials.



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-63-400

PEDIDO
9900004120

HOJA: 3 DE 3

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
EQUIPO QUE PERMITE EL RASTREO DEL MISMO EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO. DICHO AGENTE NO PUDE SER ELIMINADO DEL EQUIPO SI SE REINSTALA EL SISTEMA OPERATIVO O SE FORMATEA O REEMPLAZA EL DISCO DURO. INCLUYE EL SERVICIO DE RASTREO Y ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO POR EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ACTÚE EL AGENTE.						
IMPORTE EN LETRA VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 M.N.					TOTAL	29,664.00

LIC. ALBERTO GARCÍA COFÍA

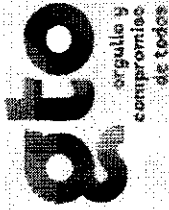
DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juveniles Rosas KM 9.5

Col Verbabuena, 36250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004120

HOJA: 1 DE 2

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Verbabuena

Numero: 9.5

C.P. 36250 , Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA (CG-3044)

MANUEL GOMEZ MORIN No. 300 COL.

LOC. JANICHO, SALVATIERRA GUANAJUATO.

C.P. 36933

RFC-ITS0908258A7.

DEBERÁ ENTREGAR LIBRE A BORDO EN PISO EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA PARTIDAS DEL PRESENTE PEDIDO.

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 20 DE OCTUBRE DE 2017.

A LA FIRMA DE ESTE, #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

POR ENTREGA INMEDIATA SE ENTENDERÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS SE ENTREGUEN O PRESTEN EN SU TOTALIDAD EN LA FECHA DE LA FIRMA

96-

LIC. ALBERTO GARCÍA GORIA

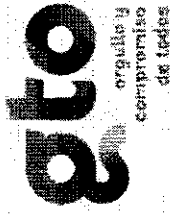
DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GUALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR PANDO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerrebueno, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004120

HOJA: 2 DE 2

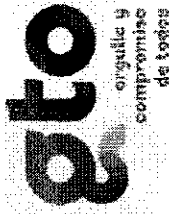
Observaciones
DEL CONTRATO RESPECTIVO, O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE, DEBIENDO EN SU CASO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ENTREGA INMEDIATA O BIEN LA FACTURA O REMISIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.
PARA TRÁMITE DE PAGO EL 'PROVEEDOR', SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.
LA FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE.

[Handwritten signature]

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA
DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA
EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004121

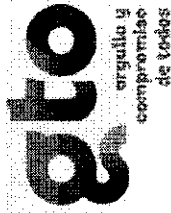
HOJA: 1 DE 3

PROVEEDOR: VIRTUALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS SA DE CV		DIRECCIÓN: CONDADO DE CACERES, 127, COL EL CONDADO PLUS, Leon, C.P. 37218, GTO. Tel.014773128382
--	--	---

FECHA DEL DOCUMENTO: 06.10.2017	Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción.	
NO. INVITACION LPIBCT 40004001-013-17	Anticipo: N/A	<i>San Rafael Caceres</i>

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	50515396	1.00	PZA	PORTATIL 1 EDU BIS F. Entrega: 07.12.2017 Centro G. 0201 Partida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.24.P0607 Sol. Pad: 0190027333 Carrito: 3000011731 ENTREGAR EN: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 36250 YERBABUENA MX GTO GUANAJUATO OBSERVACIONES: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO HP PROBOOK 440 G4 (PORTÁTIL 1 EDU BIS) SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA ORIGINAL DE WINDOWS 10 HOME SL 64 BITS PREINSTALADO DE FÁBRICA; PROCESADOR (P): INTEL MOBILE CORE I3-7100U NÚMERO DE NÚCLEOS DOS FAMILIA DE PROCESADOR CORE I3 DE SÉPTIMA GENERACIÓN, VELOCIDAD DE F RECUCENCIA BASE 2.4GHZ, CACHE TOTAL 3MB, TDP 15W MEMORIA (P): MEMORIA RAM DE 8GB DDR4-2133 SODIMM EN SOLO SLOT (1X8GB),	14,039.00	14,039.00

2 *9*



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

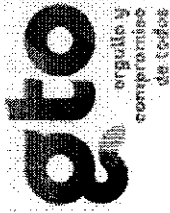
Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km 9.5
Col Yerabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004121

HOJA: 2 DE 3

Pos. Orig	Clave Art	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				DEJANDO UN SLOT LIBRE PARA EXPANSIÓN HASTA 16 GB DISCO DURO (P): MECÁNICO ROTACIONAL DE 1 TB DE 5400 RPM. EL DISCO CUENTA CON TECNOLOGÍA QUE DESACTIVA EL MECANISMO DE LECTURA/ESCRITURA DEL DISCO DURO AUTOMÁTICAMENTE PARA EVITAR QUE SE DAÑE EN CASO DE QUE EL EQUIPO SUFRA DE UN GOLPE, UNA CAÍDA O ALGÚN MOVIMIENTO BRUSCO; PANTALLA: PANTALLA HD ANTIRREFLEJO CON RETROILUMINACIÓN DE LED DE 14" EN DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 1366 X 768 PESO MÁXIMO: 2 KG; UNIDAD OPTICA (P): NO INCLUYE UNIDAD OPTICA RED ETHERNET: REALTEK ETHERNET (10/100/1000) PUERTOS USB (P): 1 USB 2.0 (PUERTO DE ALIMENTACIÓN); 1 USB 3.0; 1 PUERTO USB 3.0 TYPE-C# LECTOR DE MEDIOS (P): 1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO QUE ADMITE SD, SDHC Y SDXC TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): INTEL DUAL BAND WIRELESS-AC 3168 802.11A/B/G/N/AC (1X1) WIFI TECLADO (P): EN ESPAÑOL; PUERTOS DE VIDEO: 1 PUERTO VGA BATERÍA: BATERÍA DE IONES DE LITIO DE LARGA DURACIÓN DE 3 CELDAS DE 48 WH GARANTÍA: DE TRES AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO POR PARTE DEL FABRICANTE; INCLUIR MALETÍN: SÍ; LECTOR DE HUELLA DACTILAR: NO CUENTA CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR BLUETOOTH: BLUETOOTH 4.0 INTEGRADO;		

Handwritten signature and initials.



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 38250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004121

HOJA: 3 DE 3

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				CÁMARA WEB: CÁMARA WEB HD DE 720P INTEGRADA EN LA CARCASA; ELIMINADOR DE CORRIENTE: ADAPTADOR DE CA INTELIGENTE DE 45W DOCKING STATION: NO CUENTA CON DOCKING STATION VARIOS: EL EQUIPO CUENTA CON UN AGENTE INSTALADO EN EL FIRMWARE DEL EQUIPO QUE PERMITE EL RASTREO DEL MISMO EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO. DICHO AGENTE NO PUDE SER ELIMINADO DEL EQUIPO SI SE REINSTALA EL SISTEMA OPERATIVO O SE FORMATEA O REEMPLAZA EL DISCO DURO. INCLUYE EL SERVICIO DE RASTREO Y ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO POR EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ACTIVE EL AGENTE.		
IMPORTE EN LETRA CATORCE MIL TREINTA Y NUEVE 00/100 M.N.					TOTAL	14,039.00

LIC. ALBERTO GARCÍA CORTA

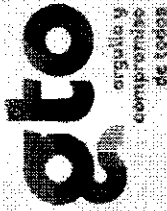
DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juvamino Flores KM 9.5

Col Yerbabuena, 38250

Guanajuato, GTO.

(473) 73-63-400

PEDIDO
9900004121

HOJA: 1 DE 2

Observaciones

Dirección de Facturación: Col. Yerbabuena

Numero: 9.5

C.P 36250 , Guanajuato, Gto México

DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

CARRETERA VALLE HUANIMARO KM 1.2

VALLE DE SANTIAGO GUANAJUATO

CP. 38400

R.F.C. UTS980928HM6

DEBERÁ ENTREGAR LIBRE A BORDO EN PISO EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA PARTIDA DEL PRESENTE PEDIDO.

LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 20 DE OCTUBRE DE 2017.

A LA FIRMA DE ESTE, #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO.

POR ENTREGA INMEDIATA SE ENTENDERÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS SE ENTREGUEN O PRESTEN EN SU TOTALIDAD EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE, DEBIENDO EN SU CASO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ENTREGA

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

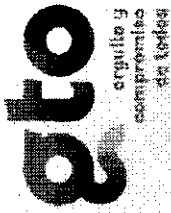
DIR.GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR ESPINOSA

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GÓMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004121

HOJA: 2 DE 2

Observaciones

INMEDIATA O BIEN LA FACTURA O REMISIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.

LA FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE.

CR

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GERALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR PARRASQ

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

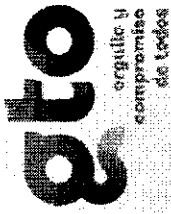
PEDIDO
99000004122

original y
compromiso
de todos

HOJA: 1 DE 3

PROVEEDOR: VIRTUALIZACION EMPRESARIAL Y TECNOLOGIAS AVANZADAS SA DE CV		DIRECCION: CONDADO DE CACERES, 127, COL. EL CONDADO PLUS, Leon, C.P. 37218, GTO. Tel.014773128382					
FECHA DEL DOCUMENTO: 06.10.2017		Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción.					
NO. INVITACION LPIBCT 40004001-013-17		Anticipo: N/A					
22		50514931	8.00	PZA	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU F. Entrega: 07.12.2017 Centro G. 0201 Partida Presup. 5150 Elemento PEP: A17.39.P0690 Sol. Ped: 0190027360 Carnio: 3000011754 ENTREGAR EN: CARR. GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KM. 9.5 36250 YERBABUENA MX GTO GUANAJUATO OBSERVACIONES: COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA HP MODELO HP PROBOOK 440 G4 (PORTÁTIL 1 EDU) SISTEMA OPERATIVO: LICENCIA ORIGINAL DE WINDOWS 10 HOME SL 64 BITS PREINSTALADO DE FÁBRICA: PROCESADOR (P): INTEL MOBILE CORE I3-7100U NÚMERO DE NÚCLEOS DOS FAMILIA DE PROCESADOR CORE I3 DE SÉPTIMA GENERACIÓN, VELOCIDAD DE F RECUENCIA BASE 2.4GHZ, CACHE TOTAL 3MB, TDP 15W MEMORIA (P): MEMORIA RAM DE 8GB DDR4-2133 SODIMM EN SOLO SLOT (1X8GB),	14,832.00	118,656.00

[Handwritten signature]



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yarbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(479) 73-63-400

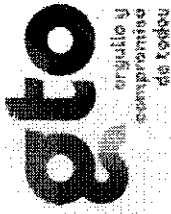
PEDIDO
9900004122

HOJA: 2 DE 3

Pos. Orig	Clave Art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				DEJANDO UN SLOT LIBRE PARA EXPANSIÓN HASTA 16 GB DISCO DURO (P): DE ESTADO SÓLIDO DE 256 GB PANTALLA: PANTALLA HD ANTIRREFLEJO CON RETROILUMINACIÓN DE LED DE 14" EN DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 1366 X 768 PESO MÁXIMO: 2 KG; UNIDAD ÓPTICA (P): NO INCLUYE UNIDAD ÓPTICA RED ETHERNET: REALTEK ETHERNET (10/100/1000) PUERTOS USB (P): 1 USB 2.0 (PUERTO DE ALIMENTACIÓN); 1 USB 3.0; 1 PUERTO USB 3.0 TYPE-C# LECTOR DE MEDIOS (P): 1 LECTOR DE MEDIOS DIGITALES MULTIFORMATO QUE ADMITE SD, SDHC Y SDXC TARJETA DE RED INALÁMBRICA (P): INTEL DUAL BAND WIRELESS-AC 3168 802.11a/b/g/n/ac (1x1) WIFI TECLADO (P): EN ESPAÑOL; PUERTOS DE VIDEO: 1 PUERTO VGA BATERÍA: BATERÍA DE IONES DE LITIO DE LARGA DURACIÓN DE 3 CELDAS DE 48 WH GARANTÍA: DE TRES AÑOS EN PARTES, MANO DE OBRA Y EN SITIO POR PARTE DEL FABRICANTE; INCLUIR MALETÍN: SÍ; LECTOR DE HUELLA DACTILAR: NO CUENTA CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR BLUETOOTH: BLUETOOTH 4.0 INTEGRADO; CÁMARA WEB: CÁMARA WEB HD DE 720P INTEGRADA EN LA CARCASA; ELIMINADOR DE CORRIENTE: ADAPTADOR DE CA INTELIGENTE DE 45W DOCKING STATION: NO CUENTA CON DOCKING STATION VARIOS: EL EQUIPO CUENTA CON UN AGENTE INSTALADO EN EL FIRMWARE DEL		

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col Yerabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004122

HOJA: 3 DE 3

Pos. Orig	Clave Art	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				EQUIPO QUE PERMITE EL RASTREO DEL MISMO EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO. DICHO AGENTE NO PUDE SER ELIMINADO DEL EQUIPO SI SE REINSTALA EL SISTEMA OPERATIVO O SE FORMATEA O REEMPLAZA EL DISCO DURO. INCLUYE EL SERVICIO DE RASTREO Y ASISTENCIA EN LA RECUPERACIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO POR EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. A LA ENTREGA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ACTÚE EL AGENTE.		
IMPORTE EN LETRA CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 M.N.						TOTAL 118,656.00

LIC. ALBERTO GARCÍA CORTA

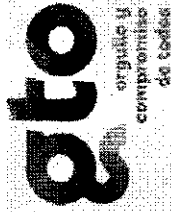
DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR BERNARDO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km 9.5
Col Verabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004122

HOJA: 1 DE 2

Observaciones
Dirección de Facturación: Col. Verabuena Número: 9.5 C.P 36250 , Guanajuato, Gto México DEBERÁ ENTREGAR DE ACUERDO A SU OFERTA TÉCNICA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO. DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD VIRTUAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO BLVD. A. VILLAS 169 EDIFICIO D COLONIA PRIMERO DE MAYO INFONAVIT IRAPUATO, GTO C.P. 36644 RFC UVE070911-JN6 DEBERÁ ENTREGAR LIBRE A BORDO EN PISO EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA PARTIDA DEL PRESENTE PEDIDO. LA FIRMA DE CONTRATO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA: 20 DE OCTUBRE DE 2017. A LA FIRMA DE ESTE, #EL PROVEEDOR# GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO CON FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL 12% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN INCLUIR EL IVA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CUMPLAN TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SE PODRÁ EXCEPTUAR DEL OTORGAMIENTO DE DICHAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE EN FORMA INMEDIATA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS. DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE POR EL PAGO DE LAS FIANZA, A LA FIRMA DEL CONTRATO. POR ENTREGA INMEDIATA SE ENTENDERÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, CUANDO ÉSTOS SE ENTREGUEN O PRESTEN EN SU TOTALIDAD EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE, DEBIENDO EN SU CASO PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE ENTREGA

LIC. ALBERTO GARCÍA CARRIA

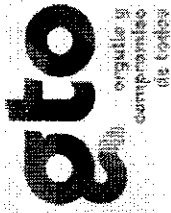
DIR.GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES.

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRAJCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Gobierno del Estado de Guanajuato
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Carretera Guanajuato - Juventino Rosas KM 9.5
Col. Yerbabuena, 36250
Guanajuato, GTO.
(473) 73-53-400

PEDIDO
9900004122

HOJA: 2 DE 2

Observaciones
INMEDIATA O BIEN LA FACTURA O REMISIÓN QUE ACREDITE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.
PARA TRÁMITE DE PAGO EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A RECABAR EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL, NOTA DE REMISIÓN, VALE O DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, INDICANDO LOS SIGUIENTE DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE, PUESTO, FECHA DE RECEPCIÓN Y SELLO DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD.
LA FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE.

LIC. ALBERTO GARCÍA CORIA

DIR. GRAL. DE REC. MAT. Y SERV. GRALES

LIC. JOSÉ LUIS CUELLAR FRANCO

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

SEÑORA CINTHIA BERENICE GOMEZ AGUINAGA

EJECUTIVO DE COMPRAS



Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

3915-03697-9
ypF/Pck
1122329
\$31,060.45
\$31,060.45

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Octubre de 2017

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: VIRTUALIZACION EMPRESARIAL Y TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION.

MONTO DE LA FIANZA \$31,060.45

NUMERO DE FIANZA 3915-03697-9

BENEFICIARIO: SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

OTORGANTE: VIRTUALIZACION EMPRESARIAL Y TECNOLOGIAS AVANZADAS SA DE. CV CONDADO DE CACERES 127, EL CONDADO PLUS, LEON, GTO, CP 37218, RFC VET110209RUA

NUMERO DE CONTRATO 8900001897

PARA GARANTIZAR POR PARTE DE VIRTUALIZACION EMPRESARIAL Y TECNOLOGIAS AVANZADAS SA DE CV EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 8900001897, DEL CUAL DERIVAN LOS PEDIDOS 9900004119, 9900004122, 9900004117, 9900004120, 9900004121, 9900004118. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017, DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL 40004001-013-17 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO 8900001897

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE SE HAGAN EXIGIBLES, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS Y RECHAZADOS POR MALA CALIDAD O POR NO REUNIR LAS CONDICIONES PACTADAS.

D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, SIN QUE SEA NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DE LA AFIANZADORA, Y AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y/O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 40 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MONICA DEL CARMEN TORRES
IZQUIERDO

LÍNEA DE VALIDACIÓN

114X 5ZLQ 17

Insurgentes Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA
RFC: AIS970115HG4
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 8
Colonia Parque del Pedregal
México 14010, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3915-03697-9
Código de Seguridad: ypF/Pck
Folio: 1122329
Monto de la fianza: \$31,060.45
Monto de este movimiento: \$31,060.45

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 20 de Octubre de 2017

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: VIRTUALIZACION EMPRESARIAL Y TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.

Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION.

E) QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA.

F) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

G) EN CASO DE QUE SE SOLICITE O SE EXIJA LA PRESENTE FIANZA, SU EJECUCIÓN SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.afianzadora.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL REVERSO DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA AFIANZADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, entre las fianzas y los documentos redifensorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA AFIANZADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.afianzadora.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MONICA DEL CARMEN TORRES
IZQUIERDO

Firma: XaqtUa1w5pQ8C07s3/p5ASwP5yK2a/3C6Db/FSK2/p+e8E4uLpU3/vHXt05D1e+627WJ111XAMNF4KMX+Ys/Ye/et+L4AG1010N8XWCT+as9GWF2a17FS+eQZG1C1V55KcT0uW82MX/MK1M1N7P84-AT2067-vie-9-
Digital Firmante: MONICA DEL CARMEN TORRES IZQUIERDO, Serie: Certificado: 3000C30C09900071172, Prestador de Servicios de Certificación: Autoridad Certificadora Cerebrón

LÍNEA DE VALIDACIÓN

114X 5ZLQ 17

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la AFIANZADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (USF), en lo no previsto por la USF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 USF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 USF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de redención de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 USF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación con fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 USF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 USF).
- 5.- La fianza susrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La AFIANZADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la USF. (Art.178 USF).
- 7.- La obligación de la AFIANZADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA. (Art. 179 USF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 220) y 221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 USF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 USF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 USF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo deducido y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I USF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 USF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 USF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 USF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 USF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 USF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 USF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 USF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la AFIANZADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 USF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 USF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 USF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o Municipios de proporcionar a la AFIANZADORA los datos

sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primer USF y Art.18 primer párrafo USF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 USF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 USF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 USF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 USF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la AFIANZADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 USF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos USF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros obligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad, aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de USF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 USF las partes pactan que: LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresan(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA AFIANZADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.afianzadora.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Asesta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

De conformidad con el Artículo 211 de la L.I.S.F. y la Disposición Transitoria Sexta de la C.U.S.F.